

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

Medellín, tres (03) de junio de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-015-2011-00885-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo
<b>DEMANDANTE</b>	OLGA ISABEL CUARTAS
<b>DEMANDADO</b>	JOSE EDGAR SIERRA VELEZ
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 1333V
<b>DECISIÓN</b>	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento el oficio 3959 del Juzgado 2 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, donde indicaron que se declaró terminado por pago total de la obligación el proceso con radicado 05001400300720150124700; proceso que tomo atenta nota del embargo de remanentes decretado, mediante auto del Juzgado de origen Juzgado 15 Civil Circuito de Medellín para este proceso judicial. En consecuencia de lo anterior el embargo de remanentes queda cancelado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez. (firmada Digitalmente)**

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021 Fijado a las 8:00 a.m. _____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria
---